



Acuerdo de Concejo N° 021-2025 - MDC/A

Carhuamayo, 16 de julio de 2025

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARHUAMAYO;

VISTO:

El Informe N.º 043-2025/SG/A/MDC de la Secretaría General, el Informe N.º 009-2025-ORRPP-MDC emitido por el jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, Mayki Antonio Lázaro Atachagua, los Expedientes N.º 2977 y N.º 0605, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 y por la Ley N.º 28607, en concordancia con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme al artículo 39º de la Ley N.º 27972, los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo estas últimas decisiones referidas a asuntos de interés institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para realizar determinado acto;

Que mediante el Informe N.º 009-2025-ORRPP-MDC, el jefe de la Oficina de Relaciones Públicas presenta el Plan de Trabajo denominado **"Herencia, Historia y Futuro: Proyecto de Diseño de los Símbolos Distritales de Carhuamayo"**, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la identidad cultural local a través del diseño participativo de la bandera y escudo distrital;

Que mediante el Informe N.º 043-2025/SG/A/MDC, la Secretaría General remite al Concejo Municipal los antecedentes y documentos del expediente correspondiente, solicitando su aprobación formal conforme al procedimiento regular;

Que el Concejo Municipal, luego del análisis, deliberación y absolución de consultas, acordó por **UNANIMIDAD** aprobar dicho Plan de Trabajo y disponer el inicio de los trámites correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades — y con el voto unánime de los señores regidores:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"Herencia, Historia y Futuro: Proyecto de Diseño de los Símbolos Distritales de Carhuamayo"**, elaborado por la Oficina de Relaciones Públicas.

Artículo 2º.- DISPONER que el jefe de la Oficina de Relaciones Públicas elabore y remita el requerimiento de servicios del profesional especializado contemplado en el citado Plan de Trabajo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes y/o de ser necesario la gestión de convenios con instituciones que reúnan las características técnicas y culturales necesarias para el desarrollo del proyecto.

Artículo 4º.- REAFIRMAR el compromiso institucional con la promoción, recuperación y formalización de los símbolos de identidad del distrito de Carhuamayo.

Artículo 5º.- DISPONER la publicación y notificación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO
Abog. ABDEL E. VEGA HUARANGA
ALCALDE

Abdel Vega
ALCALDE

Juventud
EXPERENCIA
que lidera

